DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC TELEMÁTICA

AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 049-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS", que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. OBJETO:

SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

*"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(…) Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales Mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)"

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

3. PLAZO DE EJECUCION

ELEMENTO	PLAZO DE EJECUCION
SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS	A PARTIR DEL **28 DE MAYO DE 2021**, HASTA EL **09 DE OCTUBRE DE 2021.**

NOTA: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	LUGAR DE EJECUCIÓN
SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS	Comando de Educación y Doctrina – Dirección y Tecnología. Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, ficha técnica, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

5. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

7 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

8 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el **día 07 de MAYO de 2021 a las 11:00 horas**, según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando el MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles oferentes habilitados para participar en el proceso de selección.

9 PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

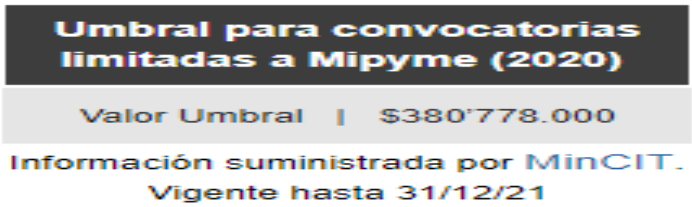
El presupuesto total asignado para **"SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS"**, es por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($240.000.000,00),** respaldado mediante CDP No. 9621 del 25 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	$240.000.000,00
TOTAL CDP 9621 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021			**$240.000.000,00**

10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;



2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

(…) La Mipyme nacional **debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria, además deberá adjuntar certificado de cámara de comercio que acredite que es Mipyme con expedición de no más de 30 días calendario anterior a la manifestación de interés como Mipyme.**

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

NOTA No.1: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES DE INTERES QUE NO CONTENGAN LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE LOS ACREDITE COMO MIPYME.

NOTA 2: LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE ACREDITACION COMO MIPYME DEBERA SER ADJUNTADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

11 PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza no da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

Aviso de convocatoria **Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones**	Fecha: 13 DE ABRIL DE 2021
plazo máximo para manifestación de interés para cerrar el proceso a Mipyme	Fecha 22 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 19:00 HORAS
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 20 DE ABRIL DE 2021 Hasta las 19:00 horas.

Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 23 DE ABRIL DE 2021
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha 23 DE ABRIL DE 2021
Plazo máximo para manifestación de participar:	Fecha 28 DE ABRIL DE 2021 19:00 HORAS
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha 30 DE ABRIL DE 2021 Hora: 19:00 horas
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	FECHA: 05 DE MAYO DE 2021
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 06 DE MAYO DE 2021. HASTA LAS 11:00 HORAS
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 07 DE MAYO DE 2021. HORA: a las 11:00 AM horas
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	Desde el 10 DE MAYO DE 2021. hasta el 12 DE MAYO DE 2021.
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE 13 DE MAYO DE 2021. HASTA EL 18 DE MAYO DE 2021.
Fecha de adjudicación	20 DE MAYO DE 2021
Suscripción del Contrato	25 DE MAYO DE 2021.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

ANEXO N° 1
"DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto total asignado para "SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS", es por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($240.000.000,00), respaldado mediante CDP No. 9621 del 25 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10 CSF</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS</td><td>$240.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL CDP 9621 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021</td><td>$240.000.000,00</td></tr>
</table>
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

<u>PRECIO DE REFERENCIA</u>

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de</td></tr>
</table>

referencia bajo las siguientes condiciones:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones, es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIANA o la MEDIA GEOMETRICA.
2. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones, es menor o igual al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el MENOR VALOR.

Teniendo en cuanta lo anterior, a continuación, se relaciona el precio de referencia y la métrica establecida para cada ítem.

ITEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA	METRICA UTILIZADA
1	Plataforma de desarrollo low code para el Centro de Desarrollo Tecnológico de Ciencias de Datos (25 usuarios administradores y1850 usuarios de consulta) de acuerdo a ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 02746 / COM – 00	1	UNIDAD	233.388.317,00	244.150.000,00	4%	239.179.439,00	240.000.000,00	239.138.239,40	233.388.317,00	MENOR VALOR

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Una vez establecida la proyección de cantidades y establecido el cubrimiento de la necesidad, el presupuesto oficial para el proceso "**SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS**". es por la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($233.388.317,00) EXCLUIDO IVA.**

CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR UNITARIO (excluido IVA)	VALOR TOTAL (excluido IVA)
02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)					

	1	Plataforma de desarrollo low code para el Centro de Desarrollo Tecnológico de Ciencias de Datos (25 usuarios administradores y1850 usuarios de consulta) de acuerdo a ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET 02746 / COM – 00	**SERVICIO**	**1**	**$233.388.317,00**	**$ 233.388.317,00**	
	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 233.388.317,00**	
	TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 240.000.000,00**	
	SOBRANTE					**$ 6.611.683,00**	

Nota1: El CENAC TELEMÁTICAS reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, de acuerdo con la necesidad planteada en el estudio previo y al presupuesto asignado para cada rubro presupuestal, respaldado por el CDP del presente proceso.

Nota2: El presente proceso se encuentra excluido de IVA, de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario, artículo 476, numeral 6 que indica:

> *"6). Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior".*

Participantes:

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el M.D.N-COADE-DICRECADCO-CENAC-**TELEMATICA**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de software o hardware
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111600 Programadores de Computador
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111700 Sistema de Manejo de Información MIS
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y Soporte de Software
43232400 Programas de desarrollo	43230000 Software	43232400 Programas de desarrollo

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

<table>
<tr><td></td><td>- El oferente deberá acreditar la celebración ejecución y liquidación de contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso contractual, y la suma de los mismos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para este proceso contractual, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).

- En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), la experiencia deberá acreditarse en forma individual, es decir, por cada uno de sus integrantes, y la suma de los contratos celebrados deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para este proceso contractual, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td><table><tr><th>ELEMENTO</th><th>PLAZO DE EJECUCION</th></tr><tr><td>SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS</td><td>A PARTIR DEL <u>28 DE MAYO DE 2021,</u> HASTA EL <u>09 DE OCTUBRE DE 2021.</u></td></tr></table>
NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de ajustar el plazo de ejecución aquí establecido, una vez se realice la adjudicación del contrato, tomando en cuenta los valores que resulten luego de ajustar la necesidad de la fuerza..</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega:</td><td>El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEM-M87ATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th></tr><tr><td>SERVICIO PLATAFORMA DE DESARROLLO LOW-CODE PARA EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE DATOS</td><td>Comando de Educación y Doctrina – Dirección y Tecnología. Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>PRESTACION SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td><u>PESOS COLOMBIANOS</u>

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma y condiciones de Pago:</td><td><u>ÚNICO PAGO:</u> Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura: (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista</td></tr>
</table>

	del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
SUPERVISION	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 6302 del 2014
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. 9. Las demás que se deriven del proceso de contratación
OBLIGACIONES MDN - EJÉRCITO NACIONAL	1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. 2. Pagar el valor del presente contrato. **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos

para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, lo anterior en atención al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente, como para el presente proceso se describe a continuación:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	204.695.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.469.524.000,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	204.695.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	10.335.931 USD	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	388.921.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.469.524.000,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.469.524.000,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	204.663.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.466.258.000,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	292.117.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.865.500.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.868.078.000,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	532.090.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.465.000.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.868.078.000,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	532.129.000,00	$240.000.000,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43,	NA	NO

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
							44, 46, 57, 58, 61		
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.466.500.000,00	NA	NO			
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	84.918 USD	39.283,55 USD	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	11.039.387 USD	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	$240.000.000,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$240.000.000,00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI
(Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)									

12 LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,

Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC Telemática

Elaboró
AS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico Contratación CENAC TELEMÁTICA